

Trabajo Social en los juzgados de familia

Yolanda Antón Gallego

Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid. Col. nº 6247 Publicado: 31/01/2014

1. Introducción

Hablar de la familia y de los conflictos familiares es algo difícil porque todo el mundo compara la familia o familias que ha formado con lo que escucha, y se siente identificado o juzgado con lo que se dice, o porque se evocan recuerdos de la familia de origen, siendo muy fácil culpabilizar a los padres de los fallos propios, del mal funcionamiento de las instituciones sociales a las crisis económicas o a todo lo que de desagradable nos acontezca en la vida.

Cuando sucede una crisis familiar, enfermedad, divorcio, fallecimiento, problemas reaccionales, etc., se puede actuar de dos maneras: pidiendo ayuda externa cualificada o poniendo el problema en conocimiento de personas no preparadas. Esto a su vez puede desencadenar dos tipos de situaciones: el problema es asumido por todos los miembros de la familia y se ponen en funcionamiento los mecanismos internos de apoyo y protección para superarlo o bien se aíslan los miembros entre sí echando la culpa de lo sucedido a los demás o a una persona en concreto (familias patológicas).

Los miembros de una familia tienen su propia identidad personal y la familia tiene sus propias reglas, valores y mitos. Los miembros de los distintos subsistemas se comunican entre ellos lo que está permitido y lo que no. Los distintos subsistemas tienen ciertas reglas y límites más o menos flexibles que pueden favorecer o dificultar los cambios.

La separación matrimonial es uno de los factores estresantes más intensos en la dinámica interna de una familia. Se desencadena por una crisis en el subsistema parental o conyugal que no se puede resolver sin que la identidad personal salga reforzada, es mejor romper que seguir viviendo un estado de conflicto permanente o de insatisfacción, en el mejor de los casos, cuando no de violencia o de poder absoluto de uno sobre otro.

En esta dinámica no están al margen los hijos. Ellos no han desencadenado la crisis, pero se ven afectados por unas relaciones disfuncionales en el subsistema parental que no les permiten mantener la estabilidad emocional de la que venían disfrutando. Pueden mantenerse al margen del conflicto o ponerse a favor de uno de los progenitores para recobrar la homeostasis de la familia. Esta segunda opción es más disfuncional que el conflicto en sí, bien porque añaden más poder a uno de los progenitores en detrimento del otro o porque si el posicionamiento filial está dividido el conflicto incrementa.

Cuando se llega a esta situación, ninguno de los cónyuges está dispuesto a ceder y la comunicación parental se bloquea, se produce la separación. Ambos progenitores, de mutuo acuerdo o de forma unilateral, plantean una demanda de divorcio o separación

asumiendo cada uno su parte de culpa o culpabilizando de la situación totalmente al otro. Aquí es cuando interviene el Juez de Familia que ha de restablecer las normas mínimas de organización de la familia separada.

Los Jueces de Familia son expertos en leyes, no en conflictos familiares, por lo que intentan ayudarse de personas expertas que les asesoren sobre las causas y consecuencias del conflicto y cómo afecta este a los distintos miembros del sistema familiar. No se trata de establecer un pronóstico ya que nadie sabe cómo va a evolucionar la situación de mantenerse el conflicto. Puede acabar porque uno de los cónyuges ceda, pueden acabar sin hablarse, en el mejor de los casos, incluso darse situaciones de violencia.

Los trabajadores sociales intervenimos en esta fase de enfrentamiento tratando de ver cuál es la verdadera motivación que presenta cada uno de los cónyuges para desear la separación, cuáles son las necesidades de cada uno de los miembros de la familia y cómo sería la organización familiar futura más viable para todos.

¿Qué podemos aportar los trabajadores sociales a la Justicia? El estudio y descripción de los factores sociales que rodean a las personas implicadas en un conflicto. Su situación económica, laboral y de vivienda, su red social y apoyos familiares, la descripción de su estado de salud, su nivel formativo y grado de comprensión del problema, la/s solución/es que aporta, cómo afecta el conflicto a otras personas implicadas, qué soluciones se han implementado y el resultado de las mismas, el conocimiento de la Red de Servicios Sociales, la intervención de otros profesionales que tengan conocimiento sobre el problema. En definitiva, el estudio de datos que relacionados permiten llegar a una síntesis del problema y cómo afectan estos a las personas implicadas, el diagnóstico social.

¿Cuál es el papel del trabajador social en los Juzgados de Familia? Asesorar a la Justicia sobre la importancia de los factores sociales en el desarrollo del bienestar social de las personas. Cuando una persona acude al Juzgado de Familia para resolver un conflicto es porque considera que en otras instancias no han podido ayudarle y necesita que el juez ponga límites al mismo.

Los conflictos no resueltos dañan el bienestar de las personas, menoscaban su autoestima y salud, generan tensión en su entorno y afectan a otras áreas de la vida y personas que se ven implicadas por el mismo. Se produce una escalada del conflicto en la que la tensión acumulada por las partes es dirigida y proyectada sobre su entorno.

¿Qué es más importante asesorar al Juez o ayudar a los padres? La definición del Trabajo Social en el Código de Ética del Trabajo Social aprobado en la Asamblea General del Consejo General del Trabajo Social del pasado 9 de junio del 2012, en su Art. 5 dice:

“El Trabajo Social es la disciplina científico-profesional que promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el Trabajo Social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno”¹.

Una de las instituciones con las que interactúa el individuo es el Sistema Judicial, viéndose inmerso en procesos civiles en los que el conocimiento del contexto, circunstancias y sistema de relaciones en el que se ve envuelto, pueden ser importantes a la hora de valorar las medidas a adoptar en un procedimiento judicial.

¿Qué es ser perito? El perito es la persona que, sin ser parte, emite un informe con la finalidad de provocar la convicción judicial, en un determinado sentido. La Real Academia Española lo define como “persona que, poseyendo determinados conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos, informa, bajo juramento, al juzgador sobre puntos litigiosos en cuanto se relacionan con su especial saber o experiencia”. Los informes periciales no son vinculantes, el Juez los valora conforme a las reglas de la sana crítica (Art. 349 Ley de Enjuiciamiento Civil), no valen las opiniones ni las interpretaciones y no se puede hacer intervención directa. La familia debe ser considerada como un todo funcional que se transforma en el tiempo: pareja, hijos, ruptura, organización después de la ruptura y nuevas familias.

Las técnicas más empleadas para el conocimiento de la organización y dinámica familiar, en el caso de los trabajadores sociales, son: estudio documental, entrevistas con los miembros de la familia y con otros profesionales que hayan intervenido con la familia, observación participante y visitas domiciliarias. El Código de Ética del Trabajo Social hace referencia al perito trabajador social en su Art. 32:

En las peritaciones el/la profesional del Trabajo Social [...] ciñéndose a los aspectos técnicos de la cuestión controvertida. Deberá limitarse a emitir contenidos de estricta índole técnica-profesional.

¿Cuál es el método utilizado por el trabajador social en los Juzgados de Familia? El método científico y el razonamiento lógico. A mayor cantidad de datos mayor probabilidad de validar o refutar las hipótesis de partida. Claude Bernard (citado en Du Ranquet, 1996) define las tres etapas de este razonamiento:

1. La investigación y observación de los hechos debe esforzarse por ser exacta, completa e imparcial. En Trabajo Social se reúnen los hechos significativos y se trata de determinar esta significación: el sentido de este hecho, con sus “porqués” y sus “cómos”, de manera que se obtenga una idea lo más objetiva de la realidad y de su significación subjetiva.

¹ Definición de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, FITS en Asamblea de Montreal de julio de 2001.

2. La hipótesis (o “idea”), establece una relación entre los hechos; imagina la existencia de una conexión hasta entonces desapercibida; persiste en que las cosas deben ocurrir de una cierta manera. En Trabajo Social esta fase puede revestir diferentes nombres: balance psicosocial, diagnóstico-evaluación, juicio profesional, hipótesis de trabajo, etc. Cada uno de estos términos pone el acento sobre uno de los aspectos de la “idea”, son más complementarios que opuestos.
3. La validación consiste en someter la hipótesis a una verificación. Un hecho no tiene sentido sino por una idea, pero una idea no tiene valor sin la verificación. Los conocimientos teóricos que posee el trabajador social le servirán para establecer “esta relación nueva e inesperada” entre los hechos, que dará nacimiento a toda una serie de hipótesis provisionales formuladas de manera libre y flexible. Las hipótesis tratarán sobre el problema dominante, los roles alterados, sobre las personas interesadas, los recursos disponibles, etc. Estas hipótesis podrán ser mantenidas, modificadas o reemplazadas por otras.

2. Trabajo Social en los Juzgados de Familia

Se analizará en este apartado los principales objetivos de la profesión.

2.1. OBJETIVOS, PRINCIPIOS, EQUIPO DE TRABAJO Y PROCESO

Los objetivos del Trabajo Social en los Juzgados de Familia podrían resumirse en:

- Facilitar asesoramiento a la Justicia en los temas que nos plantean.
- Informar y valorar sobre las cuestiones planteadas.
- Emitir dictamen técnico sobre procedimientos de familia que se someten a consulta.

Los principios de actuación del Trabajador Social en los Juzgados de Familia son:

- *Interés superior del menor.* Las recomendaciones de los informes periciales sobre custodia afectan de manera trascendental al desarrollo personal de los menores. De este derecho no hay una definición concreta, pero se habla de él en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (Arts. 9, 18, 19 y 27), Constitución Española (Art. 39 puntos 1, 2 y 4), Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor (Art. 9) y Ley 6/1995 de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid (Arts. 3 y 4).
- *Imparcialidad.* La Real Academia de Lengua define la imparcialidad como la *Falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud.* Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los progenitores para ejercer la guarda y custodia de los hijos debe partir del criterio de que ambos padres son igualmente competentes para su ejercicio. En caso contrario, comprobar y justificar adecuadamente, y en términos positivos la prevalencia de uno de los progenitores sobre el otro. La evaluación que se realice debe incluir al grupo familiar en su conjunto.

- *Objetividad.* La Real Academia de la Lengua define la objetividad como “cualidad del objeto”, independientemente de juicios personales.
- *Método científico de investigación* (modelos teóricos, hipótesis de investigación, diseño de técnicas de investigación, contrastación de hipótesis, validación/rechazo de hipótesis, ampliación/finalización de la investigación, informe con expresión de las conclusiones y seguimiento de sentencias).

En los Juzgados de Primera Instancia/Familia, el equipo de trabajo está formado por trabajador social y psicólogo, cada uno tiene su campo de conocimiento y su área

En la Guía de Actuación de los Trabajadores Sociales en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid se recoge detalladamente los pasos a seguir para realizar las evaluaciones familiares.

El proceso seguido es el vaciado de autos, lectura de los autos y extracción de la información relevante. Formulación de las hipótesis de trabajo que, desde el marco teórico disciplinar, nos orientan en la investigación. Diseño de la metodología de investigación aplicable que, normalmente, consiste en entrevistas abiertas o semiestructuradas con todos los miembros de la familia implicados en la cuestión planteada, observación participante, estudio documental, visitas domiciliarias, petición de informes complementarios o reuniones con otros técnicos que están interviniendo con la familia y finalmente la elaboración del Informe Social.